Juzgado Promiscuo Municipal De Rondón
Rondón Boyacá, tres (03) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso N°: 2017-00020-00-
Clase: Pertenencia
Demandante: Miguel Moreno López.
Demandado: Fructuoso Moreno Romero y otros

INFORME SECRETARIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PCSJA-26 11567 del 05/06/20 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – CSJ, el primero (1) de julio de la presente anualidad fueron levantados oficialmente los términos procesales en todas las actuaciones judiciales suspendidas, debido a la emergencia sanitaria decretada por la Pandemia Covid 19. El expediente de la referencia, pasa al Despacho (Dec. 806/20) para decidir virtualmente lo que en derecho corresponda.

RURY ZARIDE ACOSTA GÓMEZ
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RONDON – BOYACÀ

Juzgado Promiscuo Municipal De Rondón
Rondón - Boyacá, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso N°: 2017-00020-00-
Clase: Pertenencia
Demandante: Miguel Moreno López.
Demandado: Fructuoso Moreno Romero y otros

Dando alcance a la constancia secretarial que antecede, previo a dar impulso procesal a la presente acción; por secretaría, realícese escaneo y digitalización del expediente físico utilizando las plataformas habilitadas para tal fin (OneDrive y/o Sistema Tyba), por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Requiérase a las partes (sujetos procesales por activa y pasiva) y abogados intervinientes en la causa, para que informen textualmente los correos electrónicos actualizados donde puedan ser notificados en debida forma (a fin de precaver nulidades); advirtiéndoles que el éxito de las audiencias virtuales a agendarse y realizarse depende de las partes involucradas en él asunto, como parte de las cargas procesales impuestas a ellos de conformidad al principio dispositivo de la acción.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Promiscuo Municipal
Rondón – Boyacá.

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 0010**, hoy **10/07/2020** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por él Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

Rury Zaride Acosta Gómez
Secretaria